



XIV REGATA COSTA AZAHAR

ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

La "XIV Regata Costa Azahar" está organizada por el Real Club Náutico de Castellón (RCNCL) y la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la autorización de la Federación Valenciana de Vela (FVCV) y con el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

La "XIV Regata Costa Azahar" es un evento de Alto Nivel de Cruceros incluido en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo una regata puntuable para el Circuito de Alto Nivel de Cruceros - Copa de España de RI Zona Levante, el Campeonato Autonómico de RI y el VII Trofeo Memorial Juan Moreno de Vela de la Secretaría Autonómica para el Deporte de la Generalitat Valenciana.

2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Castellón entre los días 24 al 27 de Junio de 2010, ambos inclusive.

3 REGLAS

3.1 La Regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:

- a) Las "reglas" tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela ISAF 2009 - 2012.
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV (RTC 2010)
- c) El Reglamento RI 2010.
- d) Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar (OSR), Categoría 4.

De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y la Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas y sus eventuales modificaciones.

3.2 Por infracciones a Reglas de la Parte 2 del RRV se aplicará la Penalización de Dos Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

3.3 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

4 PARTICIPANTES

4.1 La participación en esta Regata está limitada a:

- Barcos de la Clase RI con certificado de Clase.

4.2 Clases RI:

Se establecen **SEIS** Clases dentro de la flota **RI Verificado**, según los siguientes criterios:

CLASE	TCF medio	LOA [m]
0	TCF \geq 1,190	

1	$1,050 \leq TCF < 1,090$ Y	$\geq 11,5$
2	$0,985 \leq TCF < 1,050$ Y $TCF \geq 1,050$ Y	$> 8,5$ $< 11,5$
3	$0,885 \leq TCF < 0,985$ Y	$> 8,5$
4	$TCF < 0,885$ ó	$\leq 8,5$
5*	Sport Boat	

Para constituirse una Clase deberá haber un mínimo de cinco barcos inscritos. De no haber este número mínimo el Comité de Regatas podrá agruparlos según su criterio.

- * La Clase RI 5, de acuerdo con la Regla 406 del Reglamento Técnico de Cruceros, no clasificará para la Copa de España de RI Zona Levante, y si lo hará en el resto de clasificaciones.

4.3 Regata Social puntuable para el Campeonato Autonómico RI:

Se establecen **DOS** Grupos dentro de la flota RI (**No Verificado**), según los siguientes criterios:

Grupo	Clases	TCF medio
1	0, 1, 2, 3 y 4 RI	Ver Punto 4.2
2	5 RI	Ver Punto 4.2

5 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela relativas a dicha Reglamentación.

6 PUBLICIDAD

- 6.1 La "XIV Regata Costa Azahar" está considerado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela relativas a dicha Reglamentación y el Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 6.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, la cual será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.
- 6.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.



7 INSCRIPCIONES

7.1 Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente por bien internet en la web www.rcncastellon.es, sección Vela Cruceros, Regatas, XIV Regata Costa de Azahar, inscripciones on line, o bien en el formulario adjunto.

7.2 Los formularios de pre-inscripción se remitirán a:

XIV REGATA COSTA AZAHAR
Real Club Náutico Castellón
Escollera de Poniente, s/n
12100 CASTELLON
Tel. +34.964.28.25.20 / Fax. +34.964.28.88.46
E-mail: regatas@rcncastellon.es
vocalia@rcncastellon.es

7.3 **Derechos de inscripción:**

Se establecen los siguientes derechos de inscripción:

7.3.1 **Barcos cuya Eslora sea:**

ESLORA	Derechos inscripción
Barcos cuya eslora total entre 15 y 18 metros	250 €
Barcos cuya eslora total entre 12 y 14,99 metros	200 €
Barcos cuya eslora total entre 10 y 11,99 metros	150 €
Barcos cuya eslora total entre 8 y 9,99 metros	100 €
Barcos cuya eslora total sea menor a 8 metros	50 €

7.4 Los derechos de inscripción se remitirán, mediante talón nominativo a nombre del Real Club Náutico de Castellón, o fotocopia de la transferencia realizada a:

XIV REGATA COSTA AZAHAR.
BANCAJA
Oficina Principal
CASTELLON
Nº CUENTA: 2077-0413-30-3100875320
Ref. Nombre del Barco

7.5 **Plazo de inscripción:**

Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá remitirse antes de las 18:00 horas del **22 de Junio de 2010** con la siguiente documentación:

- Formulario de pre-inscripción debidamente rellenado y firmado.
- Certificado de Medición RI.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.



Será responsabilidad de cada Armador ó representante del mismo verificar, si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.

7.6 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

7.7 **Registro de Participantes:**

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de Castellón antes de las **19.00 horas del día 24 de Junio de 2010**.

7.8 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.7 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- a) Certificado válido RI, **expedido antes de las 18.00 horas del día 23 de Junio de 2010**.
- b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros.
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2010.
- e) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.
- f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

7.9 Después de las **18.00 horas del día 23 de Junio de 2010** no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición RI.

7.10 A efectos de invitaciones y obsequios, se entregarán los que figuren en la hoja de inscripción, teniendo en cuenta que la cifra máxima de invitaciones y obsequios a los tripulantes por embarcación será la siguiente:

ESLORA	TRIPULANTES
Mayor de 15.50 metros	16
De 14 a 15.50 metros	14
De 12 a 13.99 metros	11
De 10 a 11.99 metros	9
Menor de 10 metros	6



7.11 Entrega del Anuncio e Instrucciones de Regata: El Anuncio e Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 7.8 de este Anuncio de Regata.

8 PROGRAMA

8.1 El programa y recorridos para las **Clases RI Verificado** es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
24 de Junio (Jueves)	09.00 a 19.00 horas	Confirmación de inscripciones Registro y documentación Entrega Instrucciones de Regata
25 de Junio (Viernes)	11.00 horas 14.30 horas	Reunión de Patronos Pruebas
26 de Junio (Sábado)	12.00 horas	Pruebas
27 de Junio (Domingo)	12.00 horas Se indicará en el TOA	Pruebas Entrega de Premios

8.2 La Oficina de Regata permanecerá abierta desde el Jueves, día 24 de Junio de 2010, a las 09.00 horas.

8.3 Están programadas un máximo de **9 pruebas**. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado **una prueba**.

8.4 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

8.5 El programa y recorridos para la Regata Social **Clase RI no Verificado** es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
25 de Junio (Viernes)	09.00 a 19.00 horas	Confirmación de inscripciones Registro y documentación Entrega Instrucciones de Regata
26 de Junio (Sábado)	12.00 horas	Prueba
27 de Junio (Domingo)	12.00 horas Se indicará en el TOA	Prueba Entrega de Premios

8.6 Están programadas un máximo de **2 pruebas**. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado **una prueba**.



- 8.7 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

9 INSPECCION Y MEDICIONES

- 9.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.
- 9.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.
- 9.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 para la Clase RI.

10 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

11 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

CLASES RI VERIFICADO

- 11.1 Las clasificaciones se establecerán usando uno de los sistemas descritos en la Regla 409 del RTC 2010.

La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

- 11.2 Se establecerán **Clasificaciones Generales por Clases** de acuerdo con lo previsto en el punto 4.2 del presente Anuncio de Regata

CLASES RI NO VERIFICADO

- 11.3 Las clasificaciones se establecerán usando uno de los sistemas descritos en la Regla 409 del RTC 2010.

La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

- 11.4 Se establecerán **Clasificaciones Generales por Grupo de Clases** de acuerdo con lo previsto en el punto 4.3 del presente Anuncio de Regata

12 JURADO

Habrará un Comité de Protestas de acuerdo con la Regla 90 del RRV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Regla.

13 SEGURIDAD

- 13.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4 para la Clases RI, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF (OSR).
- 13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

14 TROFEOS

- 14.1 Se adjudicará el Trofeo "**XIV Regata Costa Azahar**" al vencedor absoluto de cada uno de los Grupos o Clases establecidos.



- 14.2 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada uno de los mismos.
- 14.2 Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

15 ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del día 20 de Junio hasta las 12.00 hrs. del día 04 de Julio de 2010.
- 15.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación (punto 15.1).

16 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Capitanía del Real Club Náutico Castellón antes del día 19 de Junio de 2010.

17 COMUNICACIONES

- 17.1 El Comité de Regatas utilizará los Canales VHF 9, 69, 72 y 77 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 17.2 Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF anteriormente mencionados.

18 ACTOS SOCIALES OFICIALES

- 18.1 La Ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en el Real Club Náutico de Castellón una vez publicadas las Clasificaciones Generales del las pruebas del día 27 de Junio de 2010.
- 18.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

19 RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

20 DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al **REAL CLUB NÁUTICO DE CASTELLÓN** y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video,



con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al "XIV REGATA COSTA AZAHAR" ("la regata").

Los derechos de imagen de la regata pertenecen en exclusiva al Real Club Náutico de Castellón.

21 RESPONSABILIDAD

- 21.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 21.2 La Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

22 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.